



## RAMIRO PRIALE PRIALE

R.M. 849-89-ED  
Revalidado R.D. N°506-2006-ED

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037-2021-D-IESTP-"RPP"**

Chosica, 22 de noviembre del 2021

Visto el Informe N° 017-2021-JUA-IESTP-RPP y Acta de elección de la reunión convocada el 17 de noviembre del 2021 por el Jefe de Unidad Académica del IESTP “Ramiro Prialé Prialé”, para la conformación del comité de evaluación para la cobertura de las encargaturas de puesto y funciones de Gestión Pedagógica para el año 2022, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, que señala se debe refrendar mediante Resolución Directoral.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2020, se aprobó la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos”;

Que, es función del Director General atender y dar cumplimiento a los dispositivos legales y administrativos emanados por la superioridad, referente a la conformación del comité de evaluación para la cobertura de las encargaturas de puesto y funciones de

Gestión Pedagógica para el año 2022, en concordancia a la mencionada Resolución, informe y Acta de Elección de los miembros del Comité de Evaluación de Gestión Pedagógica del IESTP “RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ”.

Con las facultades conferidas por la Ley 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, y el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley 30512;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Jefatural N°0186-2021-DRELM-OAD; de fecha 05 de febrero del 2021

#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1° Conformar el comité de evaluación para la cobertura de las encargaturas de puesto y funciones de Gestión Pedagógica para el año 2022 del IESTP “RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ” de la siguiente manera:



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

## RAMIRO PRIALE PRIALE

R.M. 849-89-ED  
Revalidado R.D. N°506-2006-ED

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ALTERNOS
1er Miembro: ING.JAIME CUBAS AYAI	1er Miembro: Lic. MARÍA ELIZABETH RODRIGUEZ CHUQUILLANQUI
2do Miembro: CPC CARLOS MAGNO PEREZ VALQUI	2do Miembro: Lic. GARDELINO RONAL QUIQUIA PASTRANA
3er Miembro: Lic. WILDER CARRASCO DELGADO	3er Miembro:Mg. MAGALI LUPE BERNABLE NAUPA DE ESPIRITU

Artículo 2°. Encargar a Secretaría Académica la distribuir la presente Resolución a los representantes del referido Comité de Evaluación

Artículo 3°. Elevar la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su conocimiento y fines del caso.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



Mg. Ana Marina HUAMAN PALOMINO  
Directora General  
IESTP "Ramiro Priale Priale"

- DRELM
- Interesados
- Archivo
- AMHP-DG-IESTP"RPP" CAAA/SA